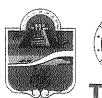


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / / /2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Transito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. O POLICIA DE POLICIA CON grado de POLICIA descrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla
numero: sector: lugar de detención: Calle Okont All Dresente, se de prode que el
C. de años de edad, a car de
nacimiento de; \(\) \(\) \(\) \(\) \(\) \(\) \(\) \(\
domicilio particular en es presentado en andad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA SEPPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO
Deduction of scalar profites the conductors on la via ablic
Description of mobile residence of the find course of the Alfondo
THE STATE STATES OF THE POINT CONTRACTOR CON
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el articulo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
The sales a source of the same carbons con
The state of the s
TOSNACTORY UNECNOS, WE KNOWE BENDAM! I COPICIA
TOEMATICOUCH, MACOUCH DE MANER PERSONAL, L'ERSTAY
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrectory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fraca ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrector y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Afraca ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fraca ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrictory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su coptiana (lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fraccones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrictory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su cordiana do asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo o fraccones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su copiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Afraco ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su cortiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 viracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas na praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su corgana, lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 A fractiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas na prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN COMO POR COMO POR COMO COMO COMO POR COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contiana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 i fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraction von fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su conciana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Afractones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas de surabas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEINALADOS, EN VIKTOD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra ciov con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su conciana lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo ó viracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INPRINGIR LOS NUMERALES SEINALADOS, EN VIRTUD DE QUE.

PAG. 1 DE 3





II. EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. KELLY ISLANDISCY PARTICI LE PARTICIO LA PERSONA DE LA PENSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PENSONA D
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CRICA COLO.
VI.OTROS: Tanelo informativa.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d) -La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siera que corresponde a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 62 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los mediras empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las constituidos del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la cuida la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat fundando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipial para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Sesuridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum. carretera Tulum-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Sesuridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum. Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los latos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli hadas on línes estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal Negal WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
The state of the s
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
PIKMA DE CUNTUKMIDAD DEL INFRACTOR
THATA DE COM CAMIDAD DEL IMITACION
- Doger Change of the state of
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		RACCION						TO DE JUST	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	ΑĻ	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 16 02:08-29									
HORA DE SALIDA: // OC 1-3									
JUEZ QUE LIBERA: Lad & Laury Pane	111								
4 144	j								

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO ZU DE LA CONSTITUCIÓN POLÍNCI DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

RACTOR

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá ternitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del município de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violenado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cardas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a trivés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SENTE:			* 11°	
ISITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _	- Lander	
canos, 126 de la C icipio de Tulum; 1° icipio de Tulum. Re	Constitución Política del Estado 15 fracciones IV, X y XX del Reg espetuosamente expongo lo sic m, Quintana Roo a los	<u>días del mes de</u>	I, II, III, IV y V del Reglai General de Seguridad P	mento de Justicia Cívica para el
do civil· Jaric		de ocupaci y con	ón:	/ particular
			En calidar de presun	to infractor del Reglamento de
cia Civica para el N Civico en turno pio	Municipio de Tulum por los hec do resuelva su situación jurídica	hos y/o acciones (tarjeta inform a conforme a derecho correspor	nativa) que ceñalo a cont nda:	_
·		A INFORMATIVA DEL POLICIA	\sim	PATRULLA: 📝 🔻
		OS HECHOS QUE MOTIVARO		SECTOR:
	Calibora de la calibration de	COV UN CONTROL OF THE PROPERTY	and a visit	CONDUCIDO YERRIGORE ONSPORE DE SONON CLIC DO (10) PLOOL ME 15 CONTONIO PLOOL ME 15 CONTONIO PLOCULO DE CON
	FULLED TONS	de Verryelde de la companyage esta de la	2 2 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3	ancia Condución Yegoria es ansporte de sona alando clic 09119 ripor mer is entonio ala gue

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07-08-74

HORA DE SALIDA: 6 00 h

JUEZ QUE LIBERA: <u>KAA X</u>

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MAS RER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALA DO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA			SEXO
2/ Apr 24 10	108 h / 1	Management	
NACIONALIDAD		OCUPACION :	ORIGINARIO
TRANJE:	10		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	CION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	NO (ONTOMOS!	cen edeohotimetro m	engrophica 🔑
GRADO 1: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II; 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CREATICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se enci ALIENTO ETILICO; ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS; MARCHA;	ientreif en cada uno de los rubros c L NORMAL 2 - M JBIEN 2 - RI LNORMAL 2 - C	dará como resultado el grado de intoxicación en la que MINIMO 3EVIDENTE EGULAR 3INCOHERENTES CORDINADOS 3 REGULAR CLAUDICANTE 3 ATAXICA	e se encuentra: 4FRANCO 4N-MA 4NULO 1N-MA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: EST	FUPOR O COMA,	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	'RUEBA NARIZ- DEDO:	Marcha: MOV Mapupilas (30)	Marcon L. January
INTOXICACION POR SURSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MA	ARIHUANA;TINNER:CRACK;O.RA	S:
Janes Joseph Low Bodo (MINCIME	EDICTITIO COCTUINTS WILL		
CUAL	TIEMPO DE USO:	•	AÑOS
		•	
CUAL		DIAS MESS	
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS MESS	AÑOS
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES:	TIEMPO DE USO:	DIAS MESS	AÑOS
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: OBSERVACIONES:	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLINICO 4.59 9% 9% 9%	TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OT 1 CONOCIDO 2FAMILLAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO 11DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	EN SANAR: LOVITO et lico EN SANAR: Controdogeneration RA PERSONA: Alorgio a la penio Diga gorragio
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: OBSERVACIONES:	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLINICO 4.59 4.59	TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OT 1 CONOCIDO 2FAMILLAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO 11DOMICILIO	EN SANAR: LOUTED ET LICO EN SANAR: LOUGE EN GEMECHO CHORICO DE GENERAL RA PERSONA: Alorgico a la penía EL PERCANCE: Diaga gorragico EL PERCANCE: Probo = lotras arabo jago akodinan = 600 de condito EL PERCANCE: RANARIO EL PERCANCE: Probo = lotras arabo jago akodinan = 600 de condito EL PERCANCE: RANARIO EL PERCANCE: Probo = lotras arabo jago akodinan = 600 de condito
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: OBSERVACIONES:	EN CASO DE LESIONES: 1 - CUADRO CLINICO 4.53 9%6 9%6 415%	TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OT 1 CONOCIDO 2FAMILLAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	EN SANAR: LOVATO ETICO EN SANAR: LOVATO DE ENFRIMENCO CHORICO DE ENFRIMENCO CHORICO DE LA PENÍCE RA PERSONA: ALONGICO DE LA PENÍCE EL PERCANCE: LOVATO DE LA PENÍCE EL PERCANCE: LOVATO DE LA PENÍCE EL PERCANCE: LOVATO DE LA PENÍCE LOVATO DE LA PENÍ



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	i
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	-
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26:TATUAJE	V
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	<i>J</i> *
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	J_
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	-
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3.RIÑA	1
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	****
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	Name .
6.VAPOR	.6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y .	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		7
11,OTRAS	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		